



Resolución Viceministerial

N° 170-2026-MINEDU

Lima, 29 de setiembre de 2026

VISTOS, el Expediente N.° DIED2026-INT-0800925, el Informe N.° 01398-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N.° 01812-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N.° 01388-2026-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. En coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 106-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, cuyo objetivo es establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED;

EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0800925

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7D8E3A



Que, el numeral 5.3.1.1 de la citada Norma Técnica establece que, mediante Resolución Viceministerial y con una periodicidad anual, se aprueba la convocatoria al referido concurso público, conjuntamente con su cronograma;

Que, mediante el Oficio N.° 01811-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N.° 01398-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, a través del cual se propone y sustenta la aprobación del proyecto de Resolución Viceministerial que: (i) convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026; y (ii) aprueba el cronograma del referido concurso público;

Que, a través del Informe N.° 01812-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera técnicamente viable continuar con el trámite de aprobación del proyecto de Resolución Viceministerial; toda vez que, desde el punto de vista de planificación resulta concordante con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación y, desde el punto de vista de presupuesto, para el Año Fiscal 2026, su implementación no irrogará gastos adicionales a los programados en el Pliego 010: M. de Educación, ni al Tesoro Público, y para el Año Fiscal 2027 y subsiguientes, estará supeditado a la priorización que se realice con la asignación que se otorgue al Pliego 010: M. de Educación en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en el marco de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029;

Que, con el Informe N.° 01388-2026-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la aprobación del proyecto de Resolución Viceministerial resulta legalmente viable; recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, en la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026, el mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N.° 106-2024-MINEDU.

Artículo 2.- Aprobar el "Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera



EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0800925

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7D8E3A

Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Miriam Janette Ponce Vertiz
Viceministra de Gestión Pedagógica



PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998
hard

VICEMINISTRA DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

Soy el autor del documento

2026/09/29 15:10:45



PINTO HINOJOSA Fernando
Ramiro FAU 20131370998
hard

JEFE DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA - MINEDU

Doy V° B°

2026/09/29 14:33:39

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



IZAGUIRRE MINAYA Andres
Antonio FAU 20131370998
hard

DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO DOCENTE

Doy V° B°

2026/09/29 14:59:57

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0800925

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7D8E3A**

ANEXO

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N.º 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

Actividades		Inicio	Fin
1	Inscripción de postulantes	01/10/2026	07/10/2026
2	Formalización de la solicitud de verificación de la escala magisterial requerida por el postulante en el formulario de inscripción	01/10/2026	12/10/2026
3	Verificación y actualización, de ser el caso, de la escala magisterial, a cargo de la DRE o UGEL, según corresponda	01/10/2026	15/10/2026
4	Publicación de la relación de postulantes que solicitaron verificación, de la escala magisterial por parte de la DRE o UGEL, en el portal institucional del Minedu	20/10/2026	20/10/2026
5	Confirmación de la escala magisterial y declaración del cumplimiento de requisitos en el aplicativo de inscripción, en caso corresponda, a cargo del postulante	21/10/2026	02/11/2026
6	Actualización del grupo de inscripción y/o de la región, DRE o UGEL (donde se encuentre su legajo personal) por parte del postulante en el aplicativo de inscripción	06/11/2026	11/11/2026
7	Publicación de la relación de postulantes que actualizaron su grupo de inscripción y/o región, DRE o UGEL y confirmaron escala magisterial, de ser el caso, en el portal institucional del Minedu	16/11/2026	16/11/2026
8	Conformación de Comités de Evaluación	10/11/2026	20/11/2026
9	Actualización del legajo personal ante la DRE o UGEL, según corresponda, a cargo del postulante	28/10/2026	20/11/2026
10	Presentación ante el Comité de Evaluación de la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, según corresponda, a cargo del postulante	24/11/2026	21/12/2026
11	Solicitud de los informes escalafonarios al Área de Escalafón de la UGEL o DRE, según corresponda, a cargo del Comité de Evaluación	24/11/2026	23/12/2026
12	Aplicación de los instrumentos de evaluación denominados Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP y Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje, a cargo del Comité de Evaluación	24/11/2026	29/12/2026
13	Verificación del cumplimiento de requisitos, causales de retiro, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad y valoración de la trayectoria profesional, a cargo del Comité de Evaluación	24/11/2026	12/01/2027
14	Ingreso de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, a cargo del Comité de Evaluación	24/11/2026	19/01/2027
15	Publicación de resultados preliminares del concurso a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	22/01/2027	22/01/2027
16	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares del concurso, a cargo del postulante	25/01/2027	02/02/2027
17	Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales en el aplicativo dispuesto por la DIED, a cargo del Comité de Evaluación	25/01/2027	04/02/2027
18	Publicación de resultados finales del concurso en el portal institucional del Minedu	10/02/2027	10/02/2027
19	Publicación de vacantes de ascenso puestas en concurso	11/02/2027	11/02/2027
20	Publicación de ganadores de la asignación de vacantes de ascenso	16/02/2027	16/02/2027
21	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores del concurso.	22/02/2027	26/02/2027
22	Inicio de la vigencia del ascenso	01/03/2027	01/03/2027



Firmado digitalmente por:
VENTURINI CAMARENA Carlos
Miguel FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/09/2026 14:54:24-0500